



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

PROGRAMA VAMOSPERÚ

Nº 12-2014-MTPE/3/24.3

Lima, 30 de Junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nº 011-2014-MTPE/3, de fecha 21 de mayo de 2014, se resuelve designar a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRÍGUEZ**, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 09-2014- MTPE/3/24.3, de fecha 22 de mayo de 2014, se encargó a partir de la fecha, a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Carta Nº 001-2014-ATER, de fecha 26 de junio de 2014, la señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ** solicitó ante la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", permiso sin goce de haber por motivos estrictamente personales, del 30 de junio al 11 de julio de 2014; el cual fue autorizado por la Coordinación Ejecutiva del Programa mediante proveído contenido en la Hoja de Ruta Nº 25900-2014-INT, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración y el Área de Recursos Humanos del Programa Jóvenes a la Obra;

Que, mediante Memorando Nº 329-2014- JÓVENES A LA OBRA/DE/UGA, de fecha 27 de junio de 2014, la Unidad Gerencial de Administración del Programa Jóvenes a la Obra comunica que se acepta el Permiso sin Goce de Haber presentado por la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, por el período del 30 de junio al 11 de julio de 2014, conforme se indica en el Informe Nº 130-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA/RRHH;

Que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento se encuentra vacante; motivo por el cual resulta necesario realizar la encargatura temporal de las funciones de dicha Unidad Gerencial.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo; asimismo, el inciso o) del artículo 11º de la citada norma señala, que la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", tiene como función encargar las Unidades Gerenciales y Unidades Zonales;

Que, en el uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2012-TR y Decreto Supremo Nº 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11º Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 30 de junio y con retención a su cargo de Asesor Técnico de la Coordinación Ejecutiva, a la abogada **ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE** las funciones de



Gerente de la Unidad Gerencial Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ